



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Marzo de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas,

La Disposición Interna T.C.M. N° 006/2016,

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 7606 de fecha 10/03/2016, ingresa la Factura B N° 0006-01201571a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 935,00 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal Carlos IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna N° 006/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-01201571 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 935,00 (Pesos Novecientos Treinta y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

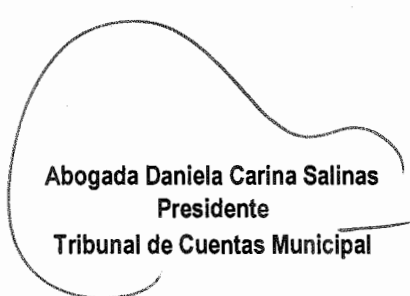
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.01.04**, por la suma de \$ 515,00 (Pesos Quinientos Quince con 00/100), y la partida **03.05.06**, la suma de 420,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100), haciendo un monto total de \$ 935,00 (Pesos Novecientos Treinta y cinco con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.,

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 050/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal